

00094228

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: 3297
Número de Repertorio: 7066
Fecha de Repertorio: viernes, 29 de noviembre de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2019

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 29 de noviembre de 2019 15:29

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with columns: Tipo Cliente, Cédula/RUC/Pasaporte, Nombres Completos o Razón Social, Estado Civil, Provincia, Ciudad. Rows for Comprador and Venedor.

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de noviembre de 2019
Escritura/Juicio/Resolución
Fecha de Resolución
Afiliado a la Cámara [] Plazo

Table with columns: Código Catastral, Fecha Apertura, Nro. Ficha, Superficie, Tipo Bien, Tipo Predio. Row for lot 1320212000.

Linderos Registrales:
Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la actual URBANIZACIÓN MANTAZUL, de la Parroquia y Cantón Manta, Lote número DOCE (12) de la Manzana DOS (2). Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. Lindera con la calle C2 en diez (10) metros lineales POR ATRÁS. Lindera con el terreno de los Herederos Juan Reyes Delgado, en diez (10) metros lineales. POR EL COSTADO DERECHO Lindera con el lote número Trece (13) de la Manzana número dos (2) en veinte metros con seis centímetros lineales (20,06); y POR EL COSTADO IZQUIERDO Lindera con el lote número Once (11) de la Manzana número dos (2) en veinte metros con cuatro centímetros lineales (20,04). Teniendo un área total de: DOSCIENTOS METROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (200,49).
Dirección del Bien ubicado en la actual URBANIZACIÓN MANTAZUL
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

5.- Observaciones:
Compraventa de un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Mantazul lote No 12 de la Mz Dos con una superficie de Doscientos metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros cuadrados (200,49m2)

Lo Certifico

Handwritten signature of Dr. George Moreira Mendoza over a horizontal line.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Impreso por yoyi_cevallos
Revisión jurídica por
Inscripción por

Administrador
JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA
YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

viernes, 29 de noviembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 3297

Número de Repertorio: 7066

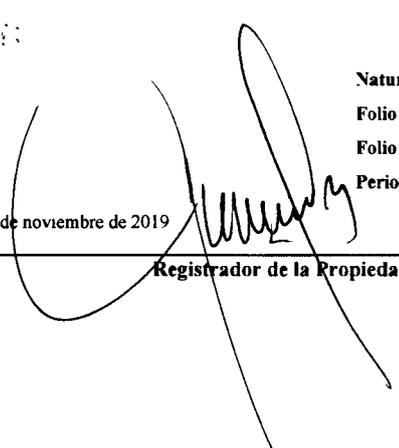
Fecha de Repertorio: viernes, 29 de noviembre de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

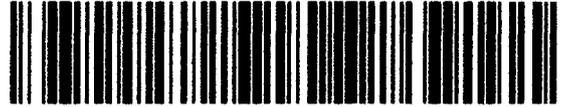


Registrador de la Propiedad



Factura: 002-003-000009863

00094229



20191308006O00651

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006O00651

OK

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO DONDE INTERVENGA LOS AFILIADOS DEL BIESS Y SUS JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOOR VERA JULIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203997679
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JULIO LOOR CERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1203997679

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006O00651



NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO DONDE INTERVENGA LOS AFILIADOS DEL BIESS Y SUS JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOOR VERA JULIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203997679
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JULIO LOOR VERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1203997679

OBSERVACIONES:



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00094230



Factura: 002-003-000009862

20191308006P03365

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°: 20191308006P03365

ACTO O CONTRATO:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:00)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUCAS MACIAS JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310093388	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	QUIJJE GARCIA SHIRLEY TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312201005	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOOR VERA JULIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203997679	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARICELA DOLORES VERA CRESPO

UBICACIÓN	Provincia	Cantón	Parroquia
	MANABI	MANTA	MANTA

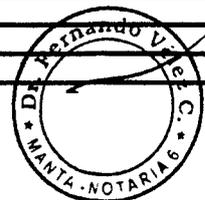
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 44500.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20191308006P03365
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:00)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	




NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00094231



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P03365**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000009862**

5

6

7

COMPRAVENTA

8

QUE OTORGA:

9

JORGE LUIS LUCAS MACIAS

10

A FAVOR DE:

11

JULIO JAVIER LOOR VERA y

12

SHIRLEY TATIANA QUIJIJE GARCIA

13

CUANTÍA: USD. 44.500,00

14

15

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

16

DE ENAJENAR

17

QUE OTORGA:

18

JULIO JAVIER LOOR VERA y

19

SHIRLEY TATIANA QUIJIJE GARCIA

20

A FAVOR DE:

21

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

22

CUANTÍA: INDETERMINADA

23

24

DI CUATRO COPIAS

25

*****KEVG*****

26

27 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

28 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES DIECIOCHO DE**





11 de NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí **DOCTOR JOSE**
2 **LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL
3 CANTÓN MANTA; comparecen: por una parte **Ingeniera MARICELA**
4 **DOLORES VERA CRESPO**, en representación del **Banco del Instituto**
5 **Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderada Especial**,
6 según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la
7 presente escritura como habilitante, mayor de edad, domiciliado en la ciudad
8 de Portoviejo, Teléfono:(02)3970500; email: controversias.ph@biess.fin.ec; por
9 otra parte El señor **LUCAS MACIAS JORGE LUIS**, con número de cédula:
10 1310093388, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos,
11 domiciliado en la ciudad de Manta; y por ultimo comparecen los Cónyuges
12 **LOOR VERA JULIO JAVIER**, con número de cédula: 1203997679; y
13 **QUIJIJE GARCIA SHIRLEY TATIANA**, con número de cédula: 1312201005,
14 de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representan
15 de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en la ciudad de
16 Manta, Provincia de Manabí, parroquia Tarqui, calle 9 de octubre y calle 1 de
17 enero, con número convencional 052627476 y celular: 0994600386 y correo
18 electrónico: jalove0112@hotmail.com. Los comparecientes son de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a
20 quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de
21 identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego
22 como documentos habilitantes; y me autorizan expresamente, a mí el
23 Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema
24 Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la
25 Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y
26 obtener el Certificado Digital de Datos de Identidad, que se
27 adjunta como documento habilitante, y, me solicitan eleve a escritura
28 pública, una **DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00094232



1 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,**
2 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR
3 **NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura
4 pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y
5 prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las
6 estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE:**
7 **CONTRATO DE COMPRAVENTA. - PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
8 Comparecen a la celebración del presente contrato, **A) El señor LUCAS**
9 **MACIAS JORGE LUIS**, con número de cédula: 1310093388, de estado civil
10 soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de
11 Manta, Provincia de Manabí, a quien en adelante se le denominará como la
12 "**PARTE VENDEDORA**" y, **B) Los Cónyuges LOOR VERA JULIO JAVIER,**
13 con número de cédula: 1203997679; y **QUIJIJE GARCIA SHIRLEY**
14 **TATIANA**, con número de cédula: 1312201005, de estado civil casados, por
15 sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por
16 ellos formada, domiciliados en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí,
17 parroquia Tarqui, calle 9 de octubre y calle 1 de enero, con número
18 convencional 052627476 y celular: 0994600386 y correo electrónico:
19 jalove0112@hotmail.com a quienes en adelante se le denominará como la
20 "**PARTE COMPRADORA**". Los comparecientes son de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta de la
22 Provincia de Manabí, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES.** - La "**PARTE VENDEDORA**", es propietaria de *un lote*
24 *de TERRENO ubicado en la actual URBANIZACIÓN MANTAZUL, de la*
25 *parroquia y Cantón Manta, Lote número DOCE (12) de la Manzana DOS*
26 *(2).* Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL**
27 **FRENTE:** Lindera con la calle C2 en diez (10) metros lineales. **POR ATRÁS:**
28 Lindera con el terreno de los Herederos Juan Reyes Delgado, en diez (10)





1 metros lineales. **POR EL COSTADO DERECHO:** Lindera con el lote número Trece
2 (13) de la Manzana número dos (2) en veinte metros con seis centímetros lineales
3 (20,06); y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Lindera con el lote número Once (11)
4 de la Manzana número dos (2) en veinte metros con cuatro centímetros lineales
5 (20.04). El bien inmueble tiene una superficie de: **DOSCIENTOS METROS**
6 **CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS**
7 **(200,49 m²).** Que fue adquirido por el señor LUCAS MACIAS JORGE LUIS en su
8 estado civil de soltero por compra a la INMOBILIARIA TEAMCO S.A. mediante
9 escritura pública de compraventa celebrada ante la Notaría Primera de Manta el
10 primero de abril del dos mil once y debidamente inscrita en el Registro de la
11 Propiedad del mismo cantón el veintinueve de abril del dos mil once. **TERCERA:**
12 **COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos, la "PARTE VENDEDORA",
13 vende y da en perpetua enajenación, a favor de la "PARTE COMPRADORA" los
14 señores LOOR VERA JULIO JAVIER y QUIJIJE GARCIA SHIRLEY TATIANA, *un*
15 *lote de TERRENO ubicado en la actual URBANIZACIÓN MANTAZUL, de la*
16 *parroquia y Cantón Manta, Lote número DOCE (12) de la Manzana DOS (2);*
17 que cuenta con los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** Lindera
18 con la calle C2 en diez (10) metros lineales. **POR ATRÁS:** Lindera con el terreno de
19 los Herederos Juan Reyes Delgado, en diez (10) metros lineales. **POR EL**
20 **COSTADO DERECHO:** Lindera con el lote número Trece (13) de la Manzana
21 número dos (2) en veinte metros con seis centímetros lineales (20,06); y **POR EL**
22 **COSTADO IZQUIERDO:** Lindera con el lote número Once (11) de la Manzana
23 número dos (2) en veinte metros con cuatro centímetros lineales (20.04). El bien
24 inmueble tiene una superficie de: **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS CON**
25 **CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (200,49 m²).** **CUARTA:**
26 **PRECIO.-** El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es
27 la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS**
28 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 44.500,00),** los cuales serán pagados de



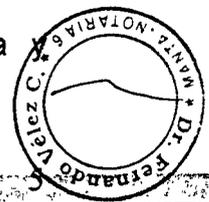
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00094233



1 la siguiente forma: a) la cantidad de **OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOBVC**
2 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES**
3 **CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$ 8.922,83)**, que serán cancelados a la **PARTE**
4 **VENDEDORA** mediante desembolso de un préstamo hipotecario que el **BANCO**
5 **DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL** le otorgará a la
6 **PARTE COMPRADORA**; y b) la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL**
7 **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
8 **AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$ 35.577,17)**, que
9 serán entregados por la **PARTE COMPRADORA** a la **PARTE VENDEDORA**, en
10 efectivo, en moneda de curso legal. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-**
11 La **PARTE VENDEDORA** transfiere a favor de la "**PARTE COMPRADORA**", el
12 dominio y posesión de los inmuebles enajenados, con todos sus usos, costumbres,
13 entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son
14 anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación,
15 incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la
16 "**PARTE VENDEDORA**" al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.
17 **SEXTA: GASTOS.** - Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento
18 e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la
19 "**PARTE COMPRADORA**", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de
20 establecerse será cancelado por la "**PARTE VENDEDORA**". **SÉPTIMA:**
21 **DECLARACIONES.** - **UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y**
22 **SANEAMIENTO.** - No obstante de haberse determinado superficie y linderos en
23 esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos se venden como
24 **CUERPOS CIERTOS.** Conformes las partes con el precio pactado, la "**PARTE**
25 **VENDEDORA**" transfiere a favor de la "**PARTE COMPRADORA**" el dominio y
26 posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas,
27 usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de
28 ninguna naturaleza, aceptando la "**PARTE COMPRADORA**", la venta y





1 transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La
2 "PARTE VENDEDORA", **declara que sobre el inmueble no pesa gravamen.** Al
3 efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador
4 de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga
5 al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN DE LOS**
6 **FONDOS.** - La "PARTE COMPRADORA" declara que parte de los recursos que se
7 pagan y se entregan por el precio pactado por la compra de los bienes materia del
8 presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o
9 vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias
10 psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA",
11 de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la
12 declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere
13 generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y
14 perjuicios a terceros. El saldo del precio convenido se paga con un crédito obtenido
15 en el sistema financiero. **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.**- La "PARTE
16 COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e
17 irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito
18 para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad
19 concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del
20 precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su
21 forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de
22 pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación
23 con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA"
24 al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la
25 inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del
26 presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por
27 consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre
28 compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00094234



1 condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de
2 compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a "terceros".
3 **NOVENA: INSCRIPCIÓN.** - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta
4 persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta
5 escritura en el Registro de la Propiedad. **DECIMA: SOLUCIÓN DE**
6 **CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** -Para todos los efectos
7 legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan
8 como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se
9 someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de
10 Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Las partes contratantes
11 manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden,
12 por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. **SEGUNDA**
13 **PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE**
14 **GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- COMPARECIENTES:** a)
15 Por una parte, **MARICELA DOLORES VERA CRESPO**, de estado civil
16 casada mayor de edad, de profesión Ingeniera en representación del Banco
17 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de apoderado
18 especial, parte a la cual en adelante se denominará El Acreedor, El Banco o
19 El BIESS; b) Y por otra parte comparece(n) Los conyuges **LOOR VERA**
20 **JULIO JAVIER**, con número de cédula: 1203997679; y **QUIJIJE GARCIA**
21 **SHIRLEY TATIANA**, con número de cédula: 1312201005, de estado civil
22 casados, por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Manta, a
23 quien(es) en lo posterior se le(s) denominará La Parte Deudora; Los
24 comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar
25 este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades de Portoviejo y Manta
26 de la Provincia de Manabí y quienes de forma libre y voluntaria consienten en
27 celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y
28 PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: PRIMERA:





ANTECEDENTES.- a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

b) Los cónyuges **LOOR VERA JULIO JAVIER** y **QUIJIJE GARCIA SHIRLEY TATIANA**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de TERRENO ubicado en la actual URBANIZACIÓN MANTAZUL, de la parroquia y Cantón Manta, Lote número DOCE (12) de la Manzana DOS (2). d) Los antecedentes de dominio son: La parte deudora adquirió el inmueble conforme al título que antecede, Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega al presente documento como habilitante.

SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,

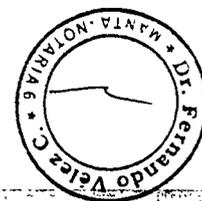


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00094235



1 aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de
2 las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las
3 obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a
4 estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos
5 endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo
6 intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento
7 coactivo y honorarios de abogado, LA PARTE DEUDORA constituye a favor
8 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA**
9 **ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad
10 descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo
11 instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS**
12 **GENERALES: POR EL FRENTE:** Lindera con la calle C2 en diez (10)
13 metros lineales. **POR ATRÁS:** Lindera con el terreno de los Herederos Juan
14 Reyes Delgado, en diez (10) metros lineales. **POR EL COSTADO**
15 **DERECHO:** Lindera con el lote número Trece (13) de la Manzana número
16 dos (2) en veinte metros con seis centímetros lineales (20,06); y **POR EL**
17 **COSTADO IZQUIERDO:** Lindera con el lote número Once (11) de la
18 Manzana número dos (2) en veinte metros con cuatro centímetros lineales
19 (20,04). El bien inmueble tiene una superficie de: **DOSCIENTOS METROS**
20 **CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS**
21 **(200,49 m²)**. Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido
22 canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE
23 DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta
24 expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada
25 por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de
26 obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
27 SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad
28 horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado





1 la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El
2 BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su
3 favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
4 **ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las
5 partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer
6 nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación
7 absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y
8 hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los
9 gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por
10 consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se
11 hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros,
12 sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito
13 concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado,
14 EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total
15 de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente
16 facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas
17 todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren
18 pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía
19 hipotecaria para pago de tales obligaciones. En el caso que LA PARTE
20 DEUDORA entregue en Arrendamiento el bien que se hipoteca, el Banco se
21 exime de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien
22 llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato
23 podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la
24 Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se
25 constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente
26 pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos
27 o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere
28 inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las



NOTARIA SEXTA DE MANTA

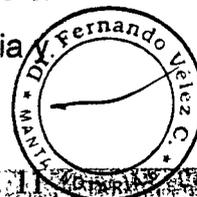
Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00094236



1 reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta
2 y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el
3 mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron
4 anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del
5 mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado,
6 porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar
7 comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o
8 suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL
9 BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y
10 futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos de cobranza
11 extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de
12 abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se
13 constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se
14 obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o
15 comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de
16 dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de
17 encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él
18 ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y
19 obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por
20 cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que
21 correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa
22 vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE
23 DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble
24 hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por
25 vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s)
26 misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE**
27 **DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el
28 BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria





1 los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera
2 o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así
3 como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE
4 DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este
5 simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a
6 oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que
7 ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los
8 respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en
9 la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo
10 anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá
11 ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados
12 por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en el Código
13 Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe
14 ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de
15 titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores contenida
16 en el Código Orgánico Monetario y Financiero cualquiera sea la naturaleza de
17 aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales
18 derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de
19 titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad
20 adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre
21 tales créditos. **OCTAVA: DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO.-** EL
22 BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y
23 demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar
24 por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del
25 pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses,
26 costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción
27 real hipotecaria, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si la Parte Deudora
28 se encontrare en estado vencido en el pago de la obligación a favor del



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00094237



- 1 Acreedor, de acuerdo a la normativa establecida por el Banco para el efecto.
- 2 2. En caso de que la Parte Deudora enajene o grave parcial o totalmente,
- 3 entregue en anticresis, done o ceda el inmueble hipotecado, sin el
- 4 consentimiento expreso del Acreedor. 3. En caso de que el inmueble
- 5 hipotecado fuese embargado, secuestrado o prohibido de enajenar por
- 6 causas ajenas al presente Contrato. 4. En caso de que a juicio de El Acreedor
- 7 se disminuya por cualquier causa el valor de la garantía o limitada su dominio
- 8 en cualquier forma. 5. En caso de que se promoviese contra la Parte Deudora
- 9 acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria, de dominio o cualquier otra
- 10 relacionada con el inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de
- 11 expropiación u otro medio similar que provoque la transferencia de dominio.
- 12 6. En caso de que La Parte Deudora no cumpla con los requisitos necesarios
- 13 para contratar las pólizas de seguro requeridas por el Acreedor. 7. Si el Banco
- 14 comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por La Parte
- 15 Deudora y que sirvieron para la concesión del préstamo. 8. En caso de que el
- 16 Acreedor considere deteriorado o en mal estado el inmueble hipotecado y de
- 17 ser necesario realizar una actualización de la valoración de las garantías
- 18 hipotecarias de acuerdo a la normativa vigente, desde ya la Parte Deudora
- 19 autoriza al Acreedor realizar la(s) inspección(es) y reavalúo(s) que estime
- 20 necesario(s), siendo responsabilidad de la Parte Deudora el pago de los
- 21 gastos y costos que se generen al respecto. 9. En caso de que la Parte
- 22 Deudora o un tercero impidan la(s) inspección(es) al inmueble hipotecado. 10.
- 23 En caso de insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. 11. En
- 24 caso de que la Parte Deudora no estuviese al día en el pago de los impuestos
- 25 municipales o fiscales derivados de la propiedad del inmueble hipotecado. 12.
- 26 En caso de que la Parte Deudora no pague puntualmente el valor
- 27 correspondiente al costo de las primas, renovaciones y demás gastos
- 28 relacionados con los seguros contratados por este crédito y sobre el inmueble.





1 hipotecado, o no cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley de
2 Propiedad Horizontal, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente
3 Contrato. 13. En caso de que la Parte Deudora deje de cumplir con la
4 obligación patronal con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de
5 Seguridad Social (IESS). 14. En caso de que la Parte Deudora se niegue a
6 presentar al Acreedor, cuando éste lo requiera, copia de los comprobantes
7 que certifiquen que se encuentran al día en el pago de las referidas en los
8 Numerales Once, Doce y Trece anteriores. 15. Si el Banco comprobare que la
9 Parte Deudora ha destinado los fondos entregados a cualquier otro fin
10 diferente al aprobado, La Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente,
11 que a juicio del el Acreedor este crédito sea declarado de plazo vencido o
12 cobrado a la Tasa Activa Efectiva Referencial establecida para el segmento
13 inmobiliario publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir de la fecha de
14 concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto. 16. En caso de
15 que La Parte Deudora no cumpliera con un auto de pago en ejecución
16 promovido contra ellos. 17. En caso de que La Parte Deudora se negare a
17 aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente título. 18. En
18 caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el
19 BIESS otro fin distinto al declarado en la solicitud de crédito aprobada y en la
20 cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo. 19. En caso que la Parte
21 Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble
22 hipotecado. 20. En cualquier otro caso en que El Acreedor a su sola
23 discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la
24 garantía real. 21. Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás
25 Cláusulas del presente Contrato. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA
26 PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para
27 justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y
28 exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal



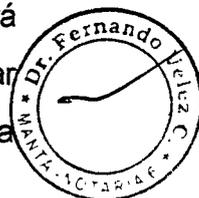
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00094238



1 efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos
2 contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA
3 PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les
4 haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se
5 encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la
6 demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de
7 los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para
8 los efectos determinados en ella. **DÉCIMA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-**
9 La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando
10 hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta
11 tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE
12 DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago
13 de intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o
14 procedimiento coactivo. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y
15 por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes
16 constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o
17 aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por
18 cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido
19 en la normativa vigente y en los manuales internos del Banco, los créditos
20 hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
21 Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinden las
22 seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos,
23 ante la eventualidad de la muerte del/los afiliado(s)/jubilado(s) contratante del
24 crédito; y, de ser el caso, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas
25 daños sobre la edificación del bien inmueble de acuerdo al avalúo de
26 reposición realizado por el Banco. La Parte Deudora por su cuenta podrá
27 contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar
28 legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen que cubra





1 las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del
2 desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del mismo modo
3 deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre
4 la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s)
5 obligación(es) asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser
6 previamente revisadas y aceptadas por el Banco, para luego ser endosadas al
7 mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el
8 derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no
9 cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución
10 financiera acreedora requiere. Estos seguros deberán ser endosados a favor
11 del Acreedor por el tiempo que éste determine y serán activados desde el
12 instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. El
13 seguro de desgravamen debe ser contratado por el monto financiado materia
14 del presente contrato. Del mismo modo, el seguro de incendio, terremoto y
15 líneas aliadas deberá ser contratado por el valor de reposición del inmueble
16 de acuerdo al avalúo realizado por el Banco. La Parte Deudora autoriza
17 desde ya para que la póliza de seguro se emita a la orden del Banco y
18 además, en caso de ocurrencia de un siniestro, el valor que perciba por tal
19 seguro, sea abonado a la(s) obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de
20 pago. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán
21 de cuenta de la Parte Deudora y ninguna responsabilidad tendrá el Banco.
22 Por otro lado, en caso que la Parte Deudora no haya contratado por su cuenta
23 las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a el Banco para que en su
24 nombre y cargo, éste contrate con la compañía de seguros que elija, un
25 seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los
26 deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la
27 finalización del crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al Banco
28 para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección,



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00094239



1 un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificaciones
2 del/los inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es)
3 asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS actuará
4 únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a
5 cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales
6 de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el Banco contratase el seguro
7 y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá
8 el Banco, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora incluyendo el
9 remanente de deuda en caso de que después de aplicar el seguro no se logre
10 cubrir la totalidad del saldo insoluto de la misma. **DÉCIMO SEGUNDA:**
11 **DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara
12 bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de
13 todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción
14 rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de
15 herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal
16 inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la
17 presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor
18 Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza
19 expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
20 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
21 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
22 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
23 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
24 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
25 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
26 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
27 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos se
28 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda





1 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
2 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
3 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
4 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
5 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
6 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS E**
7 **IMPUESTOS.**- Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de
8 la escritura pública y de este instrumento así como su perfeccionamiento y
9 demás documentos legales que permitan la instrumentación de la hipoteca,
10 son de cuenta de la Parte Deudora, quien puede cancelarlos directamente o
11 autorizar al Banco a cargar estos valores al préstamo que se otorga y
12 financiarlos a la misma tasa y plazo del crédito, en las fechas o períodos
13 pactados en este contrato. Adicionalmente, los gastos que posteriormente
14 cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida son de cuenta
15 exclusiva de LA PARTE DEUDORA. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.**- LA
16 PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para
17 que éste directamente o a través de la persona o institución que designe,
18 inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
19 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique,
20 como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.
21 **DÉCIMO QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de este contrato por su naturaleza
22 es indeterminada. **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.**- Para los
23 efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y
24 se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El
25 Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los
26 empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano
27 de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este
28 contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la

00094240

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 131009338-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCAS MACIAS
JORGE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LUCAS FERRUGO RAMON JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MACIAS MANUELA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-22

YS24 0442



Jorge Luis Lucas



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0034 M

0034 - 129

1310093388

LUCAS MACIAS JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTÓN PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PARRROQUIA ANDRES DE VERA

ZONA 1



MEMORIALES
RECURSOS
REPOSICIÓN
REPOSICIÓN
REPOSICIÓN
REPOSICIÓN
REPOSICIÓN
REPOSICIÓN
REPOSICIÓN
REPOSICIÓN

[Signature]

Jorge Luis Lucas

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 18 NOV 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00094241

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310093388

Nombres del ciudadano: LUCAS MACIAS JORGE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUCAS INTRIAGO RAMON JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS MANUELA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Jorge Luis Lucas



Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 191-277-60647



191-277-60647

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

00094242



CEDELA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR VERA JULIO JAVIER
Nº 120399767-9
Lugar de nacimiento
LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO **1976-11-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SHIRLEY TATIANA QUIJUE GARCIA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOOR A BOSCO GENERELDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VERA LUNA BELLA REINA**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **MANTA 2018-11-06**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-11-06**

V24433142

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
20 MARZO 2019

0044 M

0044 - 196

1203997679

LOOR VERA JULIO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **MANABI**
CANTON **MANTA**
CIRCONSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **MANTA**
ZONA **1**

SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN

SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN
EN EL PROCESO
ELECTORAL



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 18 NOV 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD.

Número único de identificación: 1203997679

Nombres del ciudadano: LOOR VERA JULIO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIJIJE GARCIA SHIRLEY TATIANA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: LOOR A BOSCO GENERELDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA LUNA BELLA REINA

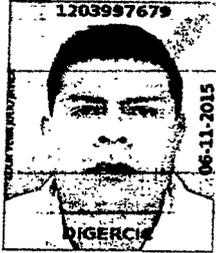
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 199-277-60281



199-277-60281

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00094243

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131220100-5
APELLIDOS Y NOMBRES QUIJJE GARCIA SHIRLEY TATIANA
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JULIO JAVIER LOOR VERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING.COM.EXTE.NEG.INT

E24433242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUIJJE PABLO WALTER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA LETTY MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANABI 2014-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-28

DIRECTOR GENERAL

FORMA EL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2015



64

064 - 279

1312201005

TA No.

NUMERO

CÉDULA

QUIJJE GARCIA SHIRLEY TATIANA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 18 NOV 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD.



Número único de identificación: 1312201005

Nombres del ciudadano: QUIJIJE GARCIA SHIRLEY TATIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COM.EXTE.NEG.INT

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR VERA JULIO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 1 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: QUIJIJE PABLO WALTER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA LETTY MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 197-277-60705



L. cdo. Vicente Talano G.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA ACIÓN

Nº 130862032-5

00094244



CEDELA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA CRESPO MARICELA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PICHINCHA GERMUDI
FECHA DE NACIMIENTO **1975-08-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
CARLOS AUGUSTO MOYA JOHIAUX

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. COMER. EXT. INTEG.
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA CEDENO ANGEL CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO CASANOVA MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2013-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-06

A1133A1122



CERTIFICADO DE VOTACION

0089 F 0089 - 321 1308620325

VERA CRESPO MARICELA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **MANABI**
CANTON **MANTA**
CIRCONDISTRITO **1**
PARROQUIA **MANTA**
ZONA **1**

ELECCIONES
2019

CURTALANAO
ELECTORAL
MUNICIPAL
MANTA
ELECTORAL

[Handwritten signature]

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en ... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

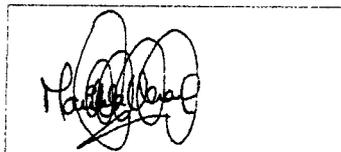
Manta. 18 NOV 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308620325

Nombres del ciudadano: VERA CRESPO MARICELA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA JONIAUX CARLOS AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: VERA CEDEÑO ANGEL CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 191-277-60548



191-277-60548

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CÁLIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/08/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

00094245

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Prov: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Web: WWW.BIESS.FIN.EC Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
16	15	1
JURISDICCIÓN: ZONA 91 PICHINCHA		



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
 INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE
 PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Web: WWW.BIESS.FIN.EC
 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
 Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL
 MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: mariseia_mp@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
 CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

00094246

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio 062952736 Fax: 062952736 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion. ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

RAZÓN SOCIAL:

1738156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	13/10/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



00094247

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton. PORTOVIEJO Parroquia. FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N
 Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email
 principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE
 ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email:
 patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE
 Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email:
 patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
 REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email:
 jgarces@iess.gob.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00094248



Factura: 001-002-000070997

20191701020P02615

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701020P02615						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P02615
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

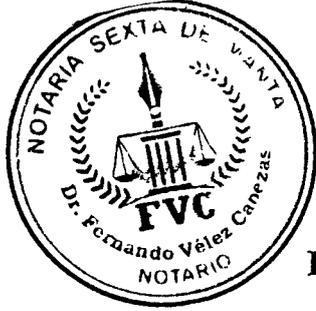
NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO
 - NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10346-DP17-2019-MS



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

1-4



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL BIESS**

A FAVOR DE:

INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P02615

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

A.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de personal uno cero tres cuatro seis guion D P diecisiete guion dos mil diecinueve guion MS de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, el Magister **CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, ^{conforme} consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, ^{quiere en} adelante, para efectos de este instrumento, se le denominará ^{como}



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00094249

PODERDANTE o MANDANTE".- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Servidor Público, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N° 37 B y calle Unión Nacional de Periodistas, número de teléfono tres nueve cero cinco cero cero y correo electrónico controversias.ph@biess.fin.ec, habiéndome en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa del compareciente se obtiene, convalida y adjunta a este instrumento público el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis dos cero tres dos cinco (1308620325), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cualquier documento legal, público o privado relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

00094250



ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, cancelación de hipoteca, siempre y cuando que estén acompañadas del memorando habilitante suscrito por la Dirección de Custodia Institucional. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 4) La Mandataria deberá presentar al Mandante un informe de gestión trimestral sobre las actividades cumplidas y documentos suscritos en ejercicio del presente poder. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder en ningún momento podrá ser delegado total o parcialmente. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El presente poder quedará automáticamente revocado en caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Directora de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, o mediante escritura pública cuando así lo dispusiera EL MANDANTE. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma está firmada por el Abogado Juan Pablo Navas profesional con número de matrícula profesional diecisiete- dos mil dieciséis-





DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

del cuatrocientos noventa y nueve perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

C.C.- 1706464821

AB. GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO

NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

31/01/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

CILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

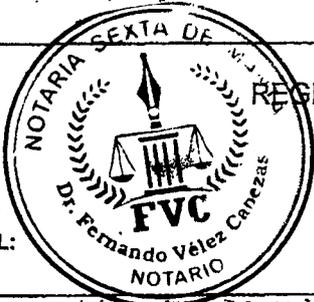
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: mariseta_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...Le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: SN Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

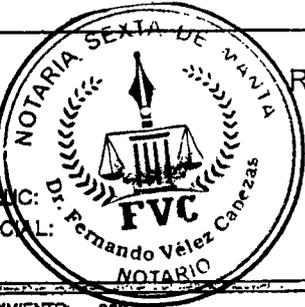
No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



00094253



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
...Je hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUROS SOCIALES

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: cio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-626 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033519 Email: jgarces@iess.gob.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto espi. que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 3 (o) (s) (u) (l) (o)

Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BIESS-OF-SGDB-0101-2019 de 12 de agosto del 2019, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General, Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio ordinaria, modalidad virtual, celebrada de 09 a 11 de agosto del 2019;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 íbidem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2019-0912-M de 13 de agosto del 2019, se indica que el magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

Quito: Av. 12 de Octubre N24 285 y Avenida E. Teléfonos: 259 76 00 / 297 61 51
Guayaquil: Chiriquito 412 y Avenida T. Teléfonos: 649 270 42 00
Cuenca: Antonio Roldán 710 y Pericujón de Cuenca. Teléfonos: 271 293 59 41 / 271 27 26
Portoviejo: Calle Otondo y Alajuela. Teléfonos: 251 262 49 51 / 262 50 71





SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



Resolución No. SB-INJ-2019-0861
Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad de magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido, con cédula de ciudadanía No. 170646482-1, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTÍCULO DOS.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]
Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]
Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, E

14 AGO 2019



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



Oficio Nro. SB-SG-2019-09328-O

Quito D.M., 14 de agosto de 2019

Abogado

Medardo Efraín Urquiza Guevara

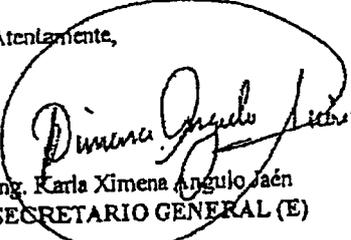
Secretario General Encargado

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

Quito

Cúmplame notificar a usted, en copia certificada, la resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto del 2019.

Atentamente,



Ing. Karla Ximena Angulo Jaén
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexos:

- RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

Copia:

Doctor

Marcelo Gustavo Blanco Dávila

Director de Trámites Legales

Economista

Margarita María Andrade Lasso

Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

xr

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial ECUY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: - 2 - foja (s) útil (es)

Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE





00094255



QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf.: (593) 2 397 0500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

ACTA DE POSESIÓN

GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL-BIESS

El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS, en sesión Ordinaria Virtual, celebrada del 09 al 11 de agosto de 2019, de conformidad con el artículo 375, numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 332 de 12 de septiembre de 2014; artículo 12, numeral 7 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, publicada en el Registro Oficial Suplemento 587 de 11 de mayo de 2009; y el artículo 19 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

Mediante Resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto de 2019, la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, portador de la cédula de ciudadanía No. 170646482-1, para que ejerza las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, el 15 de agosto de 2019 ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el MGS. CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y el infrascrito Secretario que certifica.

Dr. Victor Paúl Granda
PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS

Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido
GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Orgánica del Notariado
que la foto cédula que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____

Quito a. 20 AGO 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE

Lo certifico.- Quito, a 15 de agosto de 2019.

Ab. Medardo Efraín Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO-BIESS





Ministerio del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MOV- 524

Fecha: 15 de agosto de 2019

.DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN

NO. _____ FECHA: _____

TRONCOSO GARRIDO

CARLOS VINICIO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Fija a partir de:

1706464821

viernes, 16 de agosto de 2019

EXPLICACIÓN: BIESS-MA-CADM-0859-2019 de 15 de agosto de 2019

La Coordinación Administrativa, Encargada conforme de legación otorgada Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-OTAH-SGDB-GGEN-001-2019 de 29 de enero de 2019 al amparo de los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 17 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público; RESUELVE. Nombrar como Gerente General al servidor Carlos Vinicio Troncoso Garrido, a partir del 15 de agosto de 2019.

- | | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> | SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACIÓN <input type="checkbox"/> | REMOCIÓN <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | 0 |

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Gobernante
 SUBPROCESO: Gerencia General
 SUBPROCESO 1: Gerencia General
 PUESTO: Gerente General
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818.00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.006.01

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: _____
 SUBPROCESO: _____
 SUBPROCESO 1: _____
 PUESTO: _____
 LUGAR DE TRABAJO: _____
 REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Nombre: Mgs. Geovanny Paul Morcho Montaros
 Director de Talento Humano (E)

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nombre: _____

Nombre: Econ. Rogalia Mendoza Jaramillo
 Coordinadora Administrativo (E)
 DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

No. 524 | 15 de agosto de 2019

REGISTRO Y CONTROL

Mgs. Rogalia Mendoza Jaramillo
 Analista de Talento Humano

Fecha de creación de formato: / Revisión: 00 / Página 1 de 2

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Orgánica del Servicio Público, se declara que el contenido del presente documento es igual al documento que me fue presentado en: _____

Quito a. 20 AGO. 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 NOTARIA SUPLENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706464821

Nombres del ciudadano: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO BATHICH MARIA PAZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: TRONCOSO GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARRIDO MARIA ANITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO, QUITO



N° de certificado: 193-252-60288



193-252-60288

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00094257

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Poder Especial, otorgado por el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS a favor de la INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO, debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte de agosto del año dos mil diecinueve.



Notaría 20
Cantón Quito

[Signature]
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

AB. GUSTAVO LOPEZ CASTILLO

NOTARIA VIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....*13*.....fojas útiles

Manta,

18 NOV 2019

[Signature]
.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Ficha Registral-Bien Inmueble
24187

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19024318
Certifico hasta el día de hoy 07/11/2019 15:54:34:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO Código Catastral: 1320212000
Fecha Apertura: miércoles, 22 de septiembre de 2010 Cantón: MANTA Parroquia MANTA
Barrio-Sector: N/D Calle: N/D
Dirección del Bien: ubicado en la actual URBANIZACIÓN MANTAZUL

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la actual URBANIZACIÓN MANTAZUL, de la Parroquia y Cantón Manta, Lote número DOCE (12) de la Manzana DOS (2). Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Lindera con la calle C2 en diez (10) metros lineales. POR ATRÁS: Lindera con el terreno de los Herederos Juan Reyes Delgado, en diez (10) metros lineales. POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con el lote número Trece (13) de la Manzana número dos (2) en veinte metros con seis centímetros lineales (20,06); y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con el lote número Once (11) de la Manzana número dos (2) en veinte metros con cuatro centímetros lineales (20.04). Teniendo un área total de: DOSCIENTOS METROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (200,49).

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312	01/feb./2002	2 532	2 541
PLANOS	PLANOS	5	04/abr./2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4	12/feb./2004	5	15
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	13	19/jun./2007	120	129
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1119	29/abr./2011	18.835	18 846

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] **DACION EN PAGO**

Inscrito el : viernes, 01 de febrero de 2002 Número de Inscripción: 312 Folio Inicial: 2532
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 560 Folio Final: 2541

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001

a.- Observaciones:

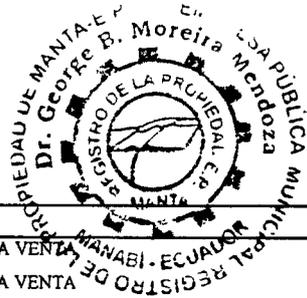
DACION EN PAGO. FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA., esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El Gavilan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S A	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2756	26/oct./2001	32.416	32.422
COMPRA VENTA	2755	26/oct./2001	32.399	32.415

Registro de : PLANOS

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el : viernes, 04 de abril de 2003

Número de Inscripción: 5

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1455

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2003

a.- Observaciones:

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup.4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb./2002	2.532	2.541

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el : jueves, 12 de febrero de 2004

Número de Inscripción: 4

Folio Inicial: 5

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 503

Folio Final: 15

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de enero de 2004

a.- Observaciones:

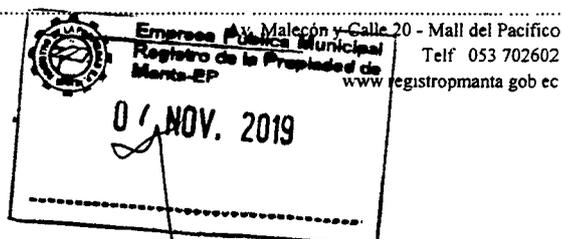
Protocolización de Planos , La Cia. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Mantalos lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7, 8 y 9 de la Mz. 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanizacion MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz. 4, 5 y 21.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb./2002	2.532	2.541
PLANOS	5	04/abr./2003	1	1





Registro de : PLANOS

[4 / 5] **REDISEÑO DE MANZANA**

Inscrito el : martes, 19 de junio de 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 2007

a.- Observaciones:

En este Rediseño de Planos de la Urbanización MANTAZUL . Entrega Áreas en garantía de los Lotes 2, 3, 4 y 21 de la Urbanización Mantazul, ubicado en la vía a San Mateo. Sector Valle El Gavilan de la parroquia Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	12/feb /2004	5	15
PLANOS	5	04/abr./2003	1	1



Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : viernes, 29 de abril de 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de abril de 2011

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la actual URBANIZACIÓN MANTAZUL, de la Parroquia y Cantón Manta, Lote número DOCE (12) de la Manzana DOS (2). Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Lindera con la calle C2 en diez (10) metros lineales. POR ATRÁS: Lindera con el terreno de los Herederos Juan Reyes Delgado, en diez (10) metros lineales. POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con el lote número Trece (13) de la Manzana número dos (2) en veinte metros con seis centímetros lineales (20,06); y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con el lote número Once (11) de la Manzana número dos (2) en veinte metros con cuatro centímetros lineales (20.04). Teniendo un área total de: DOSCIENTOS METROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (200.49).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LUCAS MACIAS JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA TEAMCO S A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
 Telf 053 702602
 www.registromanta gob ec
 U 1 NOV. 2019



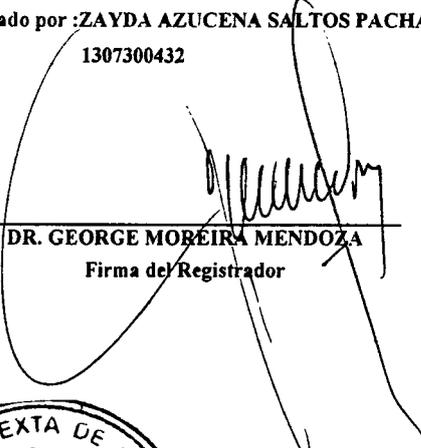
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

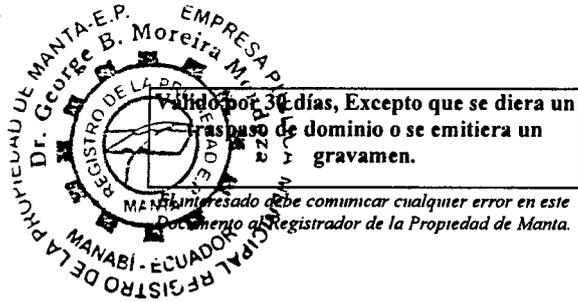
Emitido a las : 15:54:35 del jueves, 07 de noviembre de 2019

A petición de: COOX PIN DARWIN BYRON

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



ESPACIO EN BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



24187

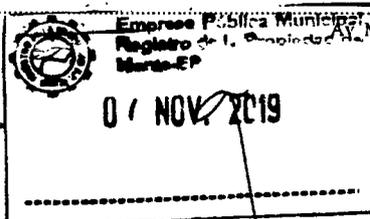


Certificación impresa por :zayda_salto

Ficha Registral:24187

jueves, 07 de noviembre de 2019 15:54

Pag 4 de 4



Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Tel: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



00094260

2019	13	08	05	P02817
------	----	----	----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGAN

JULIO JAVIER LOOR VERA Y

SHIRLEY TATIANA QUIJIJE GARCIA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

C.M.



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece (13) de septiembre del dos mil diecinueve (2019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura los cónyuges, señores **JULIO JAVIER LOOR VERA Y SHIRLEY TATIANA QUIJIJE GARCIA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de **DECLARANTES**, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en el Barrio Miraflores, calle 9 de octubre, Manta, teléfono: 0988360724, correo electrónico: taty26_24@hotmail.com, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agrega al presente





instrumento como habilitante; y, advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tienen a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: NOSOTROS: **JULIO JAVIER LOOR VERA Y SHIRLEY TATIANA QUIIJE GARCIA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno, dos, cero, tres, nueve, nueve, siete, seis, siete, guión nueve (120399767-9), y uno, tres, uno, dos, dos, cero, uno, cero, cero, guión cinco (131220100-5) respectivamente, bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tenemos de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaramos: "NUESTROS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE NOS ENCONTRAMOS EN PLENO USO DE NUESTRAS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES Y SOMOS CAPACES DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES NUESTRA VOLUNTAD DECLARAR QUE NO EXISTE ADMINISTRADOR LEGALMENTE NOMBRADO EN LA URBANIZACIÓN MANTA AZUL, POR LO CUAL EXIMIMOS DE FORMA EXPRESA AL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA DE TODA RESPONSABILIDAD, AL IGUAL QUE AL NOTARIO PUBLICO DONDE SE VAYA A LEGALIZAR LA RESPECTIVA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL LOTE 12, MANZANA 2, DE LA URBANIZACIÓN MANTA AZUL, DEL CANTÓN MANTA".- Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ ~~EL~~ CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, la misma que

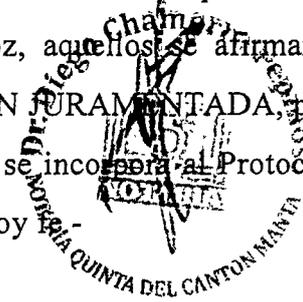


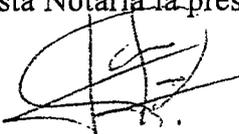
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

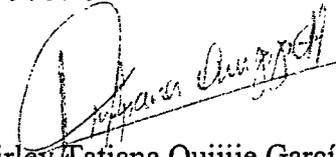
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

00094261

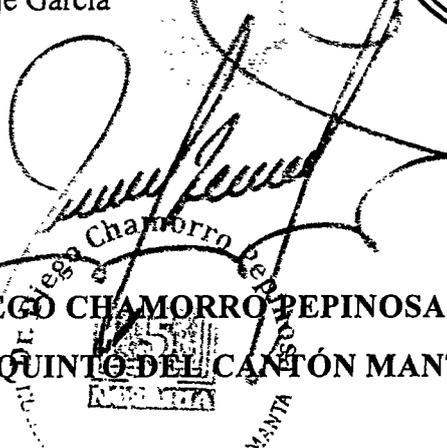
queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.




f) Sr. Julio Javier Loor Vera
c.c. 120399767-9


f) Sra. Shirley Tatiana Quijije García
c.c. 131220100-5




DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

PAGINA EN BLANCO



00094262

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1203997679
Nombres del ciudadano: LOOR VERA JILIO JAVIER
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RÍOS/QUEVEDO/QUEVEDO
Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1976
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: QUIJIJE GARCIA SHIRLEY TATIANA
Fecha de Matrimonio: 1 DE MAYO DE 2010
Nombres del padre: LOOR A BOSCO GENERELDO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: VERA LUNA BELLA REINA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2015
Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019
 Emisor: ALEXANDRA CAROLINA MONTES VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 194-260-23243



194-260-23243

Lcdo. Vicente Taiano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 120399767-9
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR VERA
JULIO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SHIRLEY TATIANA
GARCÍA



BACHILLERATO PROFESION - OCUPACION ESTUDIANTE

V244313142

PELLUCOS - NUMEROS DEL CAJON
LOOR A BOSCO GENERALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA LUNA BELLA REINA

FECHA DE EXPIRACION

MANTA
2015-11-05

FECHA DE EXPIRACION
2025-11-05

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019



0044 M 0044 - 196 1203997679

LOOR VERA JULIO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCONSCRIPCION 1
PARROQUIA MANTA
EDAD 42

ELECCIONES
SECCIONALES - SPCCS

2019

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JTA



120399767-9

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 13 SET 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO



00094263

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312201005

Nombres del ciudadano: QUIJIJE GARCIA DIRLEY CATIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COM.EXTE.NEG.INT

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR VERA JULIO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 1 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: QUIJIJE PABLO WALTER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA LETTY MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: ALEXANDRA CAROLINA MONTES VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 191-260-23225



191-260-23225

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE 131220100-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIJUE GARCIA
SHIRLEY TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JULIO JAVIER
LOOR VERA



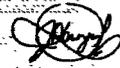
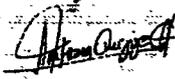

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ING.COM.EXTE.MEG.INT E24433242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUIJUE PABLO WALTER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA LETTY MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2014-07-29

FECHA DE EXPIRACION 2024-07-29

CERTIFICADO DE VOTACION 24-MARZO-2019

0072 F JUNTA No 0072-247 CERTIFICADO No 1312201005 CEDULA No

QUIJUE GARCIA SHIRLEY TATIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV



[Signature]
13 EDWARDS

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 13 SET 2019

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA

00094264



Factura: 001-004-000013119

20191308005P02817

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308005P02817						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (9:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUIJIJE GARCIA SHIRLEY TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312201005	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOOR VERA JULIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203997679	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
TÍTULO DEL ACTO O RATO:		INDETERMINADA					

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que otorgan **JULIO JAVIER LOOR VERA Y SHIRLEY TATIANA QUIJIJE GARCIA**; firmada y sellada en Mantá, a los trece (13) días del mes de septiembre del dos mil diecinueve (2.019).-



Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.



00094265

Oficio N: 101-DACR-JFMC-2019
Manta, Mayo 31 del 2019

Señora
Tatiana Quijije García
Ciudad.-



De mi consideración:

En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección en la presente fecha, que en su parte pertinente solicita copia de la Ficha Catastral del bien inmueble ubicado en la Urbanización Manta Azul MZ. 2 lote 12. signado con la clave catastral N.1320212000, al respecto me permito informar:

De acuerdo a la información existente en los archivos del catastro Municipal del Manta GIS, adjunto al presente sírvase encontrar copia de la ficha catastral N. 1320212000 registrada a nombre de Jorge Luis Lucas Macías.

Particular que le informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Jose F. Maldonado
Arq. Jose Maldonado Cevattos

**DIRECTOR DE AVALÚOS
CATASTRO Y REGISTROS**

Elaborado por:	Leda. Deli Chávez D.- Analista
Revisado por:	JMC
No. trámite:	S/N.



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 32611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ t w ► manta.gob.ec



GADM MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00094266

Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avalúo de Remate](#)
- [Avalúo de Peritaje por Año](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
1	32	02	12	000

Lote Propietario Linderos Construcción Imagen Documento
 Historial Cambio de Dominio Historial de Lote Historial de Pisos Historial de Propietario

Código Catastral: 1-32-02-12-000
 Notaria:
 Notario: SIN ESPECIFICAR
 Zona: URBANA
 Parroquia: MANTA
 Barrio: MANTA AZUL
 Clasificación: DEPURACION CATASTRO
 Modo de uso: SIN ESPECIFICAR
 Tenencia: SIN ESPECIFICAR
 Intersección uno: VIA PUERTO - AEROPUERTO
 Intersección dos: VIA PUERTO - AEROPUERTO
 Característica: S/D
 Pendiente: N/A
 Área: 200.49
 Perímetro: 0.00
 Área Geo.: 0.00
 Perímetro Geo.: 0.00
 F. Notarización: 4/1/2011
 F. Inscripción: 4/1/2011
 Electricidad: False
 Agua: False
 Alcantarillado: False
 Bloqueado: False
 Tercera Edad: False
 Observación: Canceló con cc 1320201 y 02 hasta el año 2005, inf. Amparo Q. agosto 17/07 mi
 Frente Útil: 10.00
 Frente Total: 0.00
 Dirección: MZ-2 LT.12 URB.MANTAZUL
 Expropiado: False
 Promotores: False
 Avaluo de Peritaje Judicial: 0.00
 Avaluo de Peritaje Técnico: 0.00
 Doc. Representante:
 Des. Representante:
 Discapacitados: False





Manta



194.170.16.18 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 102019-002465

N° ELECTRÓNICO : 200719

Fecha: 2019-10-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-32-02-12-000

Ubicado en: MZ. 2 LOTE 12 URBANIZACION MANTAZUL



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200.49 m²

PROPIETARIOS

Do	ento	Propietario
131	u93388	LUCAS MACIAS-JORGE LUIS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9,606.11

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 9,606.11

SON: NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS DÓLARES 11/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 03 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



12498WZGEEHS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-10-04 17:41:43



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 270993

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA DE \$44500.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-32-02-12-000	200.49	9606.11	501971	270993

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR	
1310093388	LUCAS MACIAS JORGE LUIS	MZ. 2 LOTE 12 URBANIZACION MANTAZUL	IMPUESTO PRINCIPAL	445.00	
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	133.50	
				TOTAL A PAGAR.	\$ 578.50
				VALOR PAGADO	\$ 578.50
				SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1203997679	LOOR VERA JULIO JAVIER	N/A

Fecha de pago: 2018-11-06 13:57:35 - CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1873663687

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 194884

2019-09-26 15:16:50

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	Año	Control	N° Título
1-32-02-12-000	200.49	\$ 9606.11	MZ-2 LT.12 URB.MANTAZUL	2019	407926	194884

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
		Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
LUCAS MACIAS JORGE LUIS	1310093388	COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
		MEJORAS 2011	0.93	-0.23	0.70
		MEJORAS 2012	1.14	-0.29	0.85
		MEJORAS 2013	3.22	-0.81	2.41
		MEJORAS 2014	3.40	-0.85	2.55
		MEJORAS 2015	0.02	-0.01	0.01
		MEJORAS 2016	0.14	-0.04	0.10
		MEJORAS 2017	3.82	-0.96	2.86
		MEJORAS 2018	3.59	-0.90	2.69
		MEJORAS HASTA 2010	4.08	-1.02	3.06
		TASA DE SEGURIDAD	0.96	0.00	0.96
TOTAL A PAGAR					\$ 16.19
VALOR PAGADO					\$ 16.19
SALDO					\$ 0.00

Fecha de pago: 2019-04-26 14:48:51 - LÓPEZ MOREIRA CRISTHIAN LEONARDO

Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3359325336684

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 289542

OBSERVACIÓN: Una escritura pública de: **COMPRA VENTA DE SOLAR** ubicada en **MANTA** de la parroquia **MANTA**
 CÓDIGO CATASTRAL: 1-32-02-12-000 ÁREA: 200.49 AVALUO: 9606.11 CONTROL: 503879 TÍTULO Nº: 289542

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
1310083388	LUCAS MACIAS JORGE LUIS	MZ. 2 LOTE 12 URBANIZACION MANTAZUL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
			IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	22.97
			TOTAL A PAGAR	\$ 23.97
ADQUIERE			VALOR PAGADO	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1203997679	LOOR VERA JULIO JAVIER	N/A	VALOR PAGADO	\$ 23.97
			SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2019-11-13 09:27:02 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
 Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T2034645014

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00094269

N° 092019-001573

Manta, jueves 19 septiembre 2019



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-32-02-12-000 perteneciente a LUCAS MACIAS JORGE LUIS con C.C. 1310093388 ubicada en MZ-2 LT.12 URB.MANTAZUL BARRIO MANTA AZUL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$9,606.11 NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS DÓLARES 11/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 19 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



11603ZYTKCMY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092019-001573

Manta, jueves 19 septiembre 2019



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-32-02-12-000 perteneciente a LUCAS MACIAS JORGE LUIS con C.C. 1310093388 ubicada en MZ-2 LT.12 URB.MANTAZUL BARRIO MANTA AZUL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$9,606.11 NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS DÓLARES 11/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 19 octubre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11603ZYTKCMY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00094270

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Manta

DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 07-05-2019

N° CONTROL: 0005738

PROPIETARIO:

LUCAS MACIAS JORGE LUIS

UBICACIÓN:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

C. CATASTRAL:

1320212000

PARROQUIA:

MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

Complejo Deportivo Tohali
Nuevo Coliseo Lorgio
Pinargote Manta

Urbanización Manta Azul

Google

Map data ©2019 Google

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	Nº B203	070098
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B	
LOTE MIN:	200	
FRENTE MIN:	8	
N. PISOS:	3	
ALTURA MÁXIMA	10.50	
COS:	0.60	
CUS:	1.80	
FRENTE:	3	
LATERAL 1:	2	
LATERAL 2:	0	
POSTERIOR:	2	
ENTRE BLOQUES:	6	



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	10.00m con calle C2
A TRÁS:	10.00m con Herederos de Juan Reyes Delgado
C. IZQUIERDO:	20.04m con lote n° 11 de la mz N° 2
DERECHO:	20.06m con lote n° 13 de la mz N° 2
ÁREA TOTAL:	200,49 m ²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

SI AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

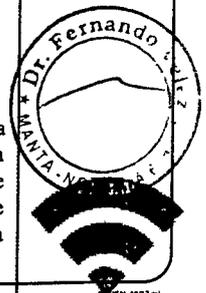
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



21320212000C414

#MANTADIGITA

N° 092019-001574

Manta, jueves 19 septiembre 2019



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LUCAS MACIAS JORGE LUIS** con cédula de ciudadanía No. **1310093388**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 19 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



11604OPL6TNE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





JOSÉ ZAMBRANO MENDOZA

RUC: 1360000980001

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

REPORTE DE LIQUIDACIÓN

00094271

17/10/2019 16:35:20

ALCABALAS Y ADICIONALES

AÑO VALOR DESCUENTO SALDO

1203997679 - LOOR VERA JULIO JAVIER # 200719

COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA DE \$44500.00 Realizado por: ZAMBRANO MENDOZA JOSÉ

Impuesto principal	0	445,00	0,00	445,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	0	133,50	0,00	133,50
Total		578,50	0,00	578,50
Total		578,50	0,00	578,50

17/10/2019 16:36:18

UTILIDADES

AÑO VALOR DESCUENTO SALDO

1203997679 - LOOR VERA JULIO JAVIER # 200719

COMPRA VENTA DE SOLAR Realizado por: ZAMBRANO MENDOZA JOSÉ

Impuesto Principal Compra-Venta	0	22,97	0,00	22,97
GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	1,00	0,00	1,00
Total		23,97	0,00	23,97
Total		23,97	0,00	23,97
Total		602,47	0,00	602,47



Dirección: Calle 9 s/n, Av. 4

Tel: (+593) 5 261 1471

**ESPACIO
EN
BLANCO**



00094272



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000044070

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1310093388

C.I./R.U.C.: LUCAS MACIAS JORGE LUIS
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: MZ-2 LT.12 URB. MANTAZUL
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 654961
CAJA: BATIA KAVIEDES
FECHA DE PAGO: 25/09/2019 10:31:44

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 24 de diciembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO

00094273

1 potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o
2 mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces
3 competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación
4 vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la
5 potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a
6 su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de
7 ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales
8 contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
9 Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del
10 Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO**
11 **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se
12 ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en
13 esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se
14 servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de
15 este instrumento. **Dr. Raúl Zambrano Figueroa-Mat. 5901 C.A.P.** Para el
16 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
17 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario
18 se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando
19 incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ING. MARICELA DOLORES VERA CRESPO

**APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

C.C. NRO. 1308620325



19



1

2

Jorge Luis Lucas

3

JORGE LUIS LUCAS MACIAS

4

C.C. NRO. 1310093388

5

6

7

8

9

Julio Javier Loor Vera
JULIO JAVIER LOOR VERA

10

C.C. NRO. 1203997679

11

12

13

14

15

Shirley Tatiana Quijije Garcia
SHIRLEY TATIANA QUIJIJE GARCIA

16

C.C. NRO. 1312201005

17

18

19

20

Dr. Fernando Vélez Cabezas
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

21

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

22

23

24

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA copia que la sello.
signo y firmo.

25

Manta, a

26

27

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

28

El nota...

00094274

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3297

Número de Repertorio:

7066

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y nueve de Noviembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3297 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312201005	QUIIJE GARCIA SHIRLEY TATIANA	COMPRADOR
1203997679	LOOR VERA JULIO JAVIER	COMPRADOR
1310093388	LUCAS MACIAS JORGE LUIS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1320212000	24187	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

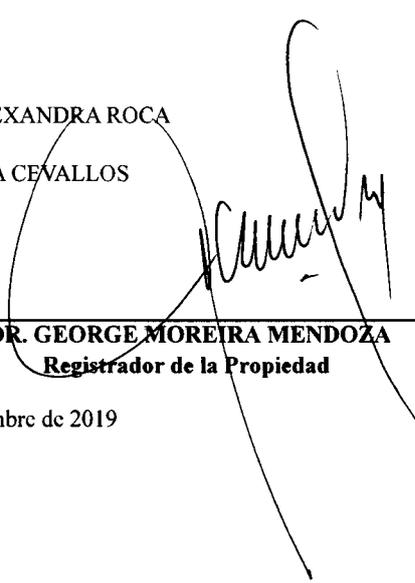
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 29-nov./2019

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: JESSICA ALEXANDRA ROCA
MEZA

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS
BRAVO



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 29 de noviembre de 2019